



ACUERDO No.009 DE 2021

“Por medio del cual se aprueba adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de Teveandina Ltda. correspondiente a la vigencia fiscal de 2021.”

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional. Dentro de lo cual, de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "*aprobar o reprobar las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General*".

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.3.2.6. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual establece que "*cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen asignaciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución*"

Que mediante Resolución N° 0882 del 19 de mayo de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, se asignó los recursos y se ordenó un desembolso para la financiación del proyecto "**Caminata Solidaridad por Colombia**" por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)**

Que mediante Resolución N° 0893 del 25 de mayo de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, se asignó los recursos y se ordenó un desembolso para la financiación del proyecto "**Historias de esperanza, contenidos**



especiales del congreso de la república” por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$460.732.427)**

Que mediante Resolución N° 1031 del 21 de junio de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, se asignó los recursos y se ordenó un desembolso para la financiación de los proyectos “**Enlace Olímpico y Gran Inventor 4**” por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$700.000.000)**

Que mediante Resolución N° 1221 del 09 de julio de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC, se asignó los recursos y se ordenó un desembolso para la financiación del proyecto “**La Colombia que soñamos**” por valor de **CUATRO MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.065.000.000)**

Por lo anterior, la Gerente del Canal en la junta celebrada el 14 de julio de 2021, solicitó a la Junta Administradora Regional, aprobación de adición al presupuesto de ingresos y gastos de Teveandina por el valor de los recursos asignados mediante las Resoluciones N°0882, N°0893, N°1031 y N° 1221 de 2021 expedidas por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, por valor total de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$5.575.732.427)**, lo cual fue aprobado por unanimidad por los miembros.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la adición presupuestal de Ingresos y Gastos de Teveandina Ltda. por valor de **CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$5.575.732.427)**., correspondiente a los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, de la siguiente manera:

INGRESOS

	NOMBRE DE LA CUENTA	Apropiacion Vigente	Adicion	Apropiacion Definitiva
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	482.641.815	-	482.641.815
1	INGRESOS CORRIENTES	62.447.667.385	5.575.732.427	68.023.399.812
2	RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000	-	20.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	62.950.309.200	5.575.732.427	68.526.041.627

GASTOS



	NOMBRE DE LA CUENTA	Apropiación Vigente	Adición	Apropiación Definitiva
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.526.477.291	-	3.526.477.291
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	59.423.831.909	5.575.732.427	64.999.564.336
B05	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	59.423.831.909	5.575.732.427	64.999.564.336
B0501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	59.423.831.909	5.575.732.427	64.999.564.336
TOTAL GASTOS		62.950.309.200	5.575.732.427	68.526.041.627

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de Teveandina Ltda. para lo pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de julio de 2021.

LINNA ESPERANZA CHAPARRO OSPINA
Presidente

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria

Proyectó: Mónica Janeth Sánchez – Contratista

Revisó: Gina Rocio Sánchez – Coordinadora de Presupuesto y Contabilidad (e)